



Copia fiel del Original

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000267-2020/GOB. REG. TUMBES – GR

Tumbes,

30 DIC 2020

VISTO:

La NOTA DE COORDINACIÓN Nº 37-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de diciembre de 2020; el INFORME Nº 163-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 09 de diciembre de 2020; el OFICIO Nº D000521-2020-CEPLAN-DNCP, de fecha 04 de diciembre de 2020; el INFORME TÉCNICO Nº D000241-2020-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 03 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, en el artículo 191º establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, en el artículo 10º de la presente ley. Establece las competencias exclusivas de los gobiernos regionales, planificar el desarrollo integral de la región y ejecutar los programas socio económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; así también precisa en su artículo 29º como funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el ejercicio de la función en materia de Planificación Estratégica Prospectiva; asimismo en su artículo 33º dispone que la administración regional se sustente en la Planificación Estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por el sistema administrativo nacional;

Que, el Planeamiento Estratégico viene a ser el punto de partida del Proceso de Planificación de una Institución, construido sobre el análisis continuo de la situación actual orientada al futuro, en función de las necesidades demandadas por los ciudadanos;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00000277-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de diciembre de 2020, se DISPUSO APROBAR, el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, el cual contiene la misión, diez (10) objetivos estratégicos institucionales y sesentaicuatro (64) acciones estratégicas.

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023 del Gobierno Regional Tumbes, es un instrumento que contribuye con el proceso de desarrollo del departamento de Tumbes, que incorpora nuevos enfoques de gestión, planificación y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000267-2020/GOB. REG. TUMBES – GR

Tumbes,

30 DIC 2020

presupuesto para la medición de resultados en el marco de la modernización de la gestión pública; asimismo dispone la Misión de la Institución, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y la ruta estratégica institucionales, sumadas a los indicadores, líneas bases y logros esperados en el periodo del plan, orientan a la gestión del Gobierno Regional Tumbes para la programación de sus actividades y proyectos, ofreciendo una mejor planificación en bien del desarrollo de la población tumbesina;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, con fecha 02 de diciembre de 2020, envía un correo electrónico al Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, mediante el cual remite el proyecto de ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 y solicita el Informe Técnico en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con INFORME TÉCNICO Nº D000241-2020-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 03 de diciembre de 2020, la especialista en Prospectiva Territorial, comunica al Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado del Gobierno Regional de Tumbes, para el periodo 2019 – 2023, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD y el Oficio Nº D000039-2019-CEPLAN-DNCP; recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, con OFICIO Nº D000521-2020-CEPLAN-DNCP, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, comunica al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, que los especialistas a cargo de brindar asistencia técnica, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado, han elaborado el Informe Técnico Nº D000241-2020-CEPLAN-DNCPPEI, adjuntado al presente, con la finalidad de continuar los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, con INFORME Nº 163-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, remite al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, el Informe de Ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023 del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que sea aprobado por el acto Resolutivo correspondiente;



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000267 -2020/GOB. REG. TUMBES – GR

Tumbes,

30 DIC 2020

Que, con NOTA DE COORDINACIÓN Nº 37-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, aprobar con el acto resolutorio correspondiente la Ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023 del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, considerando lo expuesto, y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, APROBAR la AMPLIACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 – 2023 DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cual cuenta con el siguiente índice: 1) Declaratoria de Políticas Institucionales, 2) Misión, 3) Objetivos Estratégicos, 4) Acciones Estratégicas, 5) Ruta Estratégica, y 6) Anexos; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO; DISPONE, ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, efectúe el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023 del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO TERCERO: DISPONE, a la Secretaria General y a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional, así como su notificación a todas las unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES